

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29072** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que con fecha 15 de julio de 2013, se publicó en el Boletín Oficial del Estado edicto comunicando la declaración de concurso voluntario de la sociedad "El Olivar de Ayala, S.L.", con CIF B-41955303, bajo el número de autos 309/13, en el que se indicaba una dirección postal errónea para realizar la comunicación de créditos, procediéndose a su rectificación y computándose el plazo nuevamente desde la publicación del presente edicto.

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don Ignacio Rodríguez de la Riva, mediante comunicación por correo postal a paseo Pintor Rosales, n.º 68, 3.º dcha., 28008 Madrid, o por correo electrónico a [irriva@icam.es](mailto:irriva@icam.es), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 16 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042975-1